

VISTA la Ley N° 1113, del 26 de mayo de 1936, modificada por la Ley N° 3913, del 9 de septiembre de 1951; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO. Concede al Dr. Fernando Luis Máximo Ricciardi Diesch, ex-Encargado de Negocios de Argentina, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1361, que concede la incorporación a la "Cooperativa Dominicana de Chefes Sindicalizados".

(G. O. N° 8886, del 29 de Agosto de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1361

VISTA la Ley N° 127 sobre Asociaciones Cooperativas de fecha 27 de enero de 1964; la Ley N° 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920, y sus modificaciones; y la Ley N° 31 de fecha 25 de octubre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concede el beneficio de la incorporación a la “Cooperativa Dominicana de Choferes Sindicalizados”, con su domicilio en Santo Domingo, Distrito Nacional. En consecuencia esta cooperativa gozará de personalidad jurídica y de los beneficios que le acuerda la ley, desde la vigencia del presente decreto.

Art. 2.—Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso.

Decreto No. 1362, que cancela las Letras Patentes que acreditan al Dr. Luis Alvarez Bogaert como Cónsul Honorario de la República en San Luis, Missouri, E.U. de A.

(G. O. N° 8886, del 29 de Agosto de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1362

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al Dr. Luis Alvarez Bogaert como Cónsul Honora-